

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
2959-92**

**INSTRUMENTOS DE PESAJE
COMERCIAL.
CLASE III.**



TRAMITE

COMITE TECNICO CT14	:	METROLOGIA
PRESIDENTE	:	ING. HERNAN REYES
VICEPRESIDENTES	:	ING. ROBERTO CARLETTI ING. NELSON ARVELO
SECRETARIO	:	LIC. ORLANDO TORTOLERO
SUBCOMITE TECNICO CT14/SC2	:	MASA, VOLUMEN Y TEMPERATURA
COORDINADOR	:	LIC. ORLANDO TORTOLERO

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 26-10-92

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 09-12-92

1 NORMA COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 2550-88 Instrumentos para pesar clasificación

COVENIN 2816-91 Instrumentos de pesaje. Ensayos.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana contempla una serie de requisitos que deben cumplir los instrumentos de pesaje clase III, para poder ser usados en intercambios comerciales (Compra y Venta).

3 DEFINICIONES

Ver Norma 2550

4 REQUISITOS

4.1 FUNCIONAMIENTO

El principio de funcionamiento de los instrumentos de pesaje, comercial, clase III (Ver Norma COVENIN 2550) debe ser uno de los dos tipos siguientes:

4.1.1 Sistema mecánico: funcionamiento por sistema de contrapeso y palanca.

4.1.2 Sistema electrónico: Celdas de carga.

NOTA1: Esta norma no contempla las balanzas. Clase III comerciales, colgantes de resortes donde algún resorte sea el receptor directo de la carga aplicada.

4.2 ESCALON DE VERIFICACION (E).

El escalón de verificación según la carga máxima del instrumento, debe ser según la norma COVENIN 2550.

4.3 DISPOSITIVO DE CARGA (PLATO).

El dispositivo de carga (plato) no deberá tener ningún obstáculo que impida al comprador ver la mercancía que se está pesando.

4.4 CABEZAL DE MEDICION

4.4.1 Para los instrumentos con principio de funcionamiento mecánico, el cabezal de medición deberá tener carátulas de registros de pesada a ambos lados o en su defecto, en un solo lado para uso en ventas ambulantes y estar dispuesto en forma transversal con relación al dispositivo de carga (plato).

4.4.2 Para los instrumentos con principio de funcionamiento electrónico, la pantalla digital de lectura deberá estar a ambos lados del instrumento y deberá estar compuesto de lo siguiente:

4.4.2.1 El número de dígitos del indicador digital de peso, dependerá de la carga máxima.

4.4.2.2 El indicador digital de precio/kg deberá estar constituido por cinco dígitos.

4.4.2.3 El indicador digital de precio total a pagar, deberá estar constituido por seis dígitos.

4.4.2.4 El proceso de multiplicación de peso por el precio por kg deberá ser instantáneo.

4.4.2.5 Si se interrumpe la operación de programación del precio/kg, el resultado no deberá alterarse.

4.4.2.6 Un dispositivo de cero

4.4.2.7 Un dispositivo de tara

4.4.2.8 Un dispositivo de nivelación

4.4.2.9 Un dispositivo de colocación de precintos.

4.5 REGRESO A CERO

Los instrumentos de pesaje, comercial clase III, de ambos tipos de sistemas, deberán regresar a cero una vez retirada la carga

4.6 INSTALACION

Los instrumentos de pesaje, comercial, clase III no podrán estar colocados debajo de ventiladores y/o sitios donde haya corrientes de aire que puedan alterar la medición.

4.7 AFERICION

Todos los instrumentos de pesaje, comercial clase III, deberán ser sometidos al proceso de aferición inicial (Servicio Nacional de Metrología), antes del uso inicial y a la aferición periódica después de estar en uso, con una frecuencia máxima de 1 año.

4.8 ENSAYOS

Los instrumentos de pesaje, comercial, clase III deberán ser sometidos a los ensayos contemplados en la Norma COVENIN 2816 y sus errores no deberán ser superiores a los errores máximos tolerados contemplados en la Norma COVENIN 2550.

5 MARCACION Y EMBALAJE

5.1 Los instrumentos de pesaje, comercial, clase III deberán traer marcado en forma clara e indeleble y en lugar visible lo siguiente:

5.1.1 La leyenda "HECHO EN VENEZUELA" o el país de origen.

5.1.2 Marca o indicación del fabricante.

5.1.3 La carga máxima y mínima, en kg o un múltiplo o submúltiplo del kg.

5.1.4 Serial de fabricación

5.1.5 La clase

- 5.1.6 El modelo
- 5.1.7 División mínima
- 5.1.8 No. de aprobación de modelo.

5.2 EMBALAJE

Los instrumentos de pesaje, comercial, clase III deberán ser embalados de tal forma que no sufran daños durante su manipulación, almacenaje y transporte.

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por el Servicio Nacional de Metrología.

COVENIN
2959-92

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de :



CDU 681.26

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN 980-06-1055-3

Descriptores: Aparato para pesar, peso.